



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACION, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Mediante la el Decreto 2021070000607 del 08 de febrero de 2021, se trasladó en propiedad, sin solución de continuidad por convenio interadministrativo para el **MUNICIPIO DE GIRARDOT**, al (la) señor (a) **JESSE JOSE MORALES VELEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.047.449.852**, Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Biología y Química, quien actualmente presta sus servicios como docente de básica primaria, en la Institución Educativa Santo Domingo Savio – sede Escuela Urbana Maria Goretti del municipio de Segovia, inscrito (a) en el Grado “2B” del Escalafón Nacional Docente.

Verificado el acto administrativo se evidencia error en el título del docente, deibdo a que el correcto es Licenciado en Educación Básica con énfasis Humanidades Lengua Castellana, y no como allí se indicó, por lo cual se hace necesario aclarar el acto administrativo.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Decreto 2021070000607 del 08 de febrero de 2021, por el cual se trasladó en propiedad, sin solución de continuidad por convenio interadministrativo para el **MUNICIPIO DE GIRARDOT**, al (la) señor (a) **JESSE JOSE MORALES VELEZ**,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.047.449.852**, en el sentido de indicar que el título correcto es **Licenciado en Educación Básica con énfasis Humanidades Lengua Castellana**, y no como allí se indicó, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor Jesse Jose Morales Velez, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aída Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa		17/01/2021
Aprobó:	Maria Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		12/04/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales - Educación		8/4/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado		6/4/2021
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		29/03/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.